



Introducción al libro cuarto del compromiso social

1. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad constituye el ordenamiento interno de la Sociedad y su grupo y, se establece, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la realización de su propósito y sus valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
2. Las políticas del grupo Iberdrola adoptadas por el Consejo de Administración de Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. constituyen una pieza esencial del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad, fijan las directrices de actuación, orientaciones y soluciones normalizadas para cuestiones recurrentes o de especial importancia en la dirección y gestión de la empresa, así como para el mejor desarrollo del Propósito y Valores del grupo Iberdrola, encauzando tanto el proceder de accionistas, administradores y demás profesionales, como las relaciones con todos sus Grupos de interés.
3. Las políticas relativas a su compromiso social se integran en la estrategia de desarrollo sostenible y constituyen la respuesta a desafíos y objetivos sociales insoslayables, tales como el compromiso con los derechos humanos, el empoderamiento de la mujer y el fomento de la diversidad y la igualdad de sus miembros y de los integrantes y partícipes en su proyecto empresarial.
4. Asimismo, en línea con el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, las políticas de carácter social reflejan el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, siendo esencial para ello promover la igualdad de oportunidades y garantizar la no discriminación en la gestión de las personas.
5. El compromiso del grupo Iberdrola con las exigencias y requerimientos sociales de nuestro tiempo se extiende también, en cuanto les sea aplicable, a todos aquellos que actúen o se relacionen con ella, contribuyendo de esta manera a su máxima difusión entre sus Grupos de interés y las comunidades en las que está presente.
6. El contenido de estas políticas está alineado con la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. La toma de decisiones de los administradores y profesionales de la Sociedad, en el ejercicio de sus funciones, y en el marco de aquellas, deberá adecuarse a su contenido y contribuirá a la consecución de los objetivos en ellas establecidos, convirtiendo a la Sociedad en un motor y palanca de cambio social.
7. La labor de plasmación de ideas, valores y principios en guías o protocolos de actuación debe ser objeto de continuada atención para su adaptación a las cambiantes circunstancias en las que se desenvuelve el quehacer de la Sociedad como empresa integral, con una triple dimensión, empresarial, societaria e institucional. Por ello, al igual que el resto del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, las políticas sociales están sujetas a un proceso de revisión permanente. A estos efectos, la Sociedad dispone, utiliza y fomenta múltiples canales y vías de diálogo con todos sus Grupos de interés.

En Bilbao, a 17 de marzo de 2021

El Consejo de Administración de Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.